



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

02 Dic 2015

PARRAL, _____

DECRETO EXENTO N° 12417

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. Decreto exento N°6071 del 14-12-2012, que delega en el administrador municipal la "facultad de firmar por Orden de la señora Alcaldesa"
4. Decreto N°12.187 del 30-11-2015, que delega como secretaria Municipal Subrogante a la señorita María Inés Soto Cerda.
5. Decreto Alcaldicio N° 2409, del 19.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
6. Solicitud N°7763 del 11-11-2015 del "CLUB DE RODEO CHILENO PARRAL", solicitando Subvención para mejoramiento tribunas medialuna Santiago Urrutia.-
7. Memorándum N° 055 del 19-11-2015, del Director de Finanzas (S) donde informa que el "CLUB DE RODEO CHILENO PARRAL", no cuenta con rendiciones pendientes.
8. Memorándum N°62/2015 del 20-11-2015, de Asesor Jurídico donde informa que el "CLUB DE RODEO CHILENO PARRAL", no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
9. Oficio N° 1.040, de fecha 23.11.2015, del Director de Control en el que informa que el "CLUB DE RODEO CHILENO PARRAL", cumple con los requisitos legales.
8. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 24-11-2015, donde se autoriza la subvención al "CLUB DE RODEO CHILENO PARRAL".

DECRETO

- 1.-AUTORIZASE, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) al "CLUB DE RODEO CHILENO PARRAL", para mejoramiento tribunas medialuna Santiago Urrutia.
- 2.-GIRESE, cheque nominativo a nombre del "CLUB DE RODEO CHILENO PARRAL", RUT N° [REDACTED] por la suma de \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos), a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.-ESTABLESCASE, un periodo de ejecución del proyecto hasta 20 días, posterior a la entrega del cheque.
- 4.-RINDASE, cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución de acuerdo a Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo 2015.
- 5.-IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-24-01-004, Organizaciones Comunitarias área de gestión (4-14-1), del presupuesto municipal vigente para el año 2015.--

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



★MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/MSD/EPR/CMC/pvp

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) DIDECO
- 5) ORGACOM
- 6) INTERESADO
- 7) OF. DE PARTES ✓